

Grupo de trabajo sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación
WG-HRV/9/3
**Novena reunión
Ginebra, 19 de marzo de 2026**
Original: inglés
Fecha: 8 de junio de 2026

INFORME

aprobado por el Grupo de trabajo sobre el producto de la cosecha y la utilización no autorizada de material de reproducción o de multiplicación

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.

Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre Producto de la Cosecha (WG-HRV) celebró su novena reunión en Ginebra, el 19 de marzo de 2026, por medios virtuales, bajo la presidencia de la Sra. Yolanda Huerta, Secretaria General Adjunta de la UPOV.
2. La Presidenta inauguró la reunión, dando la bienvenida a los participantes y a los autores del estudio encargado para apoyar la labor del WG-HRV.
3. El WG-HRV señaló que los autores estarían presentes únicamente durante la primera parte de la reunión para la presentación del estudio y para responder a las preguntas y que, durante la segunda parte de la reunión, el WG-HRV continuaría sus deliberaciones sobre su labor futura.
4. El WG-HRV señaló que la lista de participantes se distribuiría directamente a los participantes por correo electrónico.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El WG-HRV aprobó el proyecto de orden del día tal y como se proponía en el documento WG-HRV/9/1.

ESTUDIO SOBRE EL «ALCANCE DEL DERECHO DE OBTENTOR» Y LA RELACIÓN CON EL «AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE OBTENTOR»

6. El Sr. Huib Ghijsen presentó, en nombre de los autores, los elementos principales de la versión final del estudio, reproducida en el anexo I del documento WG-HRV/9/2, y respondió a las preguntas recibidas antes de la reunión y que se habían notificado al WG-HRV y publicado en la página web del WG-HRV/9. Asimismo, respondió, con el apoyo de los demás autores, a las preguntas formuladas durante la reunión sobre la información facilitada en el estudio. El WG-HRV tomó nota de que la presentación estaba disponible en el sitio web de la UPOV en:

https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=90361.

7. La representante de la Asociación Internacional de Productores Hortícolas (AIPH) solicitó un análisis adicional para determinar si el resultado de los casos judiciales resumidos en el estudio se ajustaba a las conclusiones del mismo.
8. La Presidenta señaló que solicitar a los autores que realizaran un análisis adicional de los casos resumidos en el estudio excedería el alcance del mismo, tal y como se especificaba en el mandato. Explicó

además que la realización de trabajos adicionales por parte de los autores requeriría la elaboración y aprobación por parte del WG-HRV de un nuevo mandato, y que ese asunto no estaba previsto en el orden del día de la reunión.

9. El WG-HRV señaló que la versión del estudio publicada en el anexo I del documento WG-HRV/9/2 era la versión definitiva del estudio y que el propósito de las preguntas y respuestas sobre el estudio era facilitar la comprensión del mismo y no modificar su contenido.

10. Antes de que los autores abandonaran la reunión, el WG-HRV expresó su agradecimiento a Huib Ghijsen, Viviane Kunisawa, Charles Lawson, Axel Metzger y Joseph Straus por su labor en el análisis de las intenciones de los redactores del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y en los resúmenes de los casos judiciales pertinentes de los miembros de la UPOV vinculados por el Acta de 1991.

PRÓXIMOS PASOS DE LA LABOR DEL WG-HRV

11. El WG-HRV convino en que los debates mantenidos en la reunión y la información contenida en el estudio constituían una buena base para la preparación de propuestas sobre determinados temas con vistas a la revisión de las «Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV» (documento UPOV/EXN/HRV/1).

12. El WG-HRV examinó las cuestiones que convendría aclarar y acordó centrarse en los siguientes temas para su labor futura:

- (a) el concepto de conjunto inseparable de las dos condiciones previas acumulativas para la extensión del derecho de obtentor al producto de la cosecha, establecidas en el artículo 14.2 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV:
 - (i) el uso no autorizado del material de reproducción o de multiplicación de la variedad protegida requiere la autorización del obtentor; y
 - (ii) que el obtentor no haya tenido «ninguna» oportunidad razonable de ejercer el derecho en relación con dicho material de reproducción o de multiplicación.
- (b) el concepto de uso no autorizado
 - (i) explicar una situación o situaciones en las que el producto de la cosecha vuelve a un territorio en el que la variedad goza de protección;
 - (ii) explicar una o varias situaciones en las que el uso no autorizado tiene lugar íntegramente dentro del territorio de protección.
- (c) el concepto de oportunidad razonable
 - (i) si el obtentor tuvo una oportunidad razonable de ejercer su derecho comercialmente; y/o
 - (ii) si el obtentor tuvo una oportunidad razonable de hacer valer sus derechos mediante recursos legales.
- (d) el concepto del «principio de cascada»
- (e) el concepto de ejercer el derecho de obtentor en la fase más temprana posible
- (f) la relación entre el artículo 14.2 y el artículo 16 del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV sobre el agotamiento del derecho de obtentor.

13. El WG-HRV acordó centrar su labor en la elaboración de orientaciones sobre la lista de temas señalados en el párrafo 12 supra y señaló que dicha lista no era exhaustiva.

14. El WG-HRV se mostró a favor de comenzar los trabajos con los temas en los que hubiera más posibilidades de alcanzar un entendimiento común y avanzar progresivamente hacia la clarificación de conceptos más complejos o menos claros.

15. El WG-HRV acordó que la Oficina de la Unión preparara proyectos de propuestas para la revisión del documento UPOV/EXN/HRV sobre los temas mencionados en el párrafo 12 anterior, para que el WG-HRV los examinara en su próxima reunión.

16. A raíz de la experiencia adquirida en los trabajos preparatorios de la reunión WG-HRV/9, el WG-HRV acordó que, en la circular en la que se anunciara la publicación del documento de trabajo, la Oficina de la

Unión invitara a formular observaciones sobre los proyectos de propuesta. Las observaciones recibidas en respuesta a la circular se notificarían al WG-HRV y se publicarían en la página web del WG-HRV/10, antes de la reunión, con el fin de facilitar los debates y mejorar la eficiencia durante la reunión de octubre.

FECHA DE LA DÉCIMA REUNIÓN

17. La décima reunión del WG-HRV tendrá lugar en Ginebra el miércoles 21 de octubre de 2026 (formato híbrido) de 18:00 a 20:00 (hora de Ginebra).

[Fin del informe]